(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE INCAE DE NICARAGUA, "AGI NICARAGUA" "AGI")

DECRETO A.N. N°. 4498, aprobado el 22 de febrero de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 22 de agosto de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE INCAE DE NICARAGUA, "AGI NICARAGUA", "AGI"** sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y con domicilio en la ciudad de Managua, departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE INCAE DE NICARAGUA, "AGI NICARAGUA" "AGI",** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional - **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de agosto de dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27132